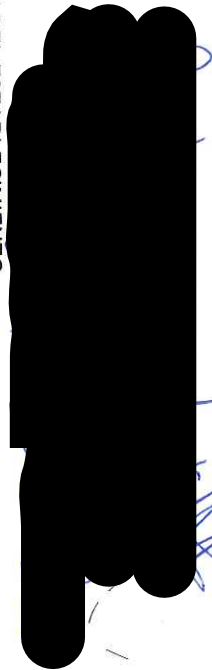


\*SU VIGENCIA Y VALIDEZ ESTARÁ CONDICIONADA A LA SUBSISTENCIA DE LAS CONDICIONES Y CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON A SU EXPEDICIÓN\*

REALIZAR ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS, DIMENSIONES Y UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA EJERCER SU ACTIVIDAD

**QUEDA PROHIBIDO**



**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**

2025



**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**

APERTURA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA ESPECÍFICA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y/O SERVICIO

EL PRESENTE FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 86, 87 FRACCIÓN IV 96 QUATER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 92, 94 Y 95 DEL BANDO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN, SE EXTIENDE LA PRESENTE A:

[Redacted]

CLAVE CATASTRAL: [Redacted]

ZONA: CRU-125-A

0859

C.: BES160503391

MICILIO: [Redacted]

FOLIO: -

OBJETO AUTORIZADO: ESTACION DE SERVICIO (GASOLINERA) CON VENTA DE LUBRICANTES, ACEITES Y ENGRASADO

S.A.R.E.: [Redacted]

REGIMEN AUTORIZADO: LO REGLAMENTADO

ÁREA SUPERFICIE DEL ESTABLECIMIENTO: [Redacted]

ÁREA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: [Redacted]

CANTIDAD DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO: DOS CAJONES POR BOMBA

FECHA DE EMISIÓN: 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025

Lic. José Alonso Chavarría Guevara  
Director de Desarrollo Económico